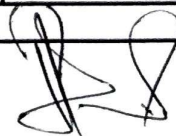


MUNICIPIO DE VALLEDUPAR						PAGINA	1-2
SECRETARIA DE GOBIERNO							
INFORME DE SUPERVISIÓN No.		1		FECHA (DÍA/MES/AÑO)		23/04/2025	
INFORMACIÓN GENERAL							
CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO (MARCAR X DONDE CORRESPONDA)		DE APOYO A LA GESTION		X		
			HONORARIOS PROFESIONALES				
	NUMERO DEL CONTRATO	632	FECHA VER SECOP (DIA/MES/AÑO)	8/03/2024			
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			NIT.	800.098.911-8		
CONTRATISTA	NOMBRE	GUSTAVO ORLANDO MORALES PASTRANA					
	C.C.	77.093.585					
VALOR DEL CONTRATO (\$)	7.333.333			BASE GRAVABLE	7.333.333		
				IVA (19%)	NO APLICA		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR						
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato en TRES (03) PAGOS mes vencido por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000,00) MCTE, y un pago por valor de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.333.333,00) MCTE. previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.						
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (3) MESES Y VEINTE(20) DIAS						
DATOS PRESUPUESTALES				NUMERO	EXPEDIDO (DIA/MES/AÑO)	VALOR	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		CDP	888	25/02/2025	8.000.000		
REGISTRO PRESUPUESTAL		RP	1271	10/03/2025	7.333.333		
POLIZAS (DILIGENCIE DONDE CORRESPONDA)	NO APLICA POLIZA (MARQUE X)					X	
	SI APLICA POLIZA	NUMERO					
		FECHA DE EXPEDICION (DIA/MES/AÑO)					
FECHA APROBACION POLIZA EN EL SECOP				DIA/MES/AÑO			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO - VER SECOP (DIA/MES/AÑO)				10/03/2025			
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE	JORGE LUIS PEREZ PERALTA					
	CARGO - AREA	SECRETARIO DE GOBIERNO					
ESTAMPILLAS MUNICIPALES							
ESTAMPILLAS		NÚMERO DE RECIBO	FECHA DE PAGO (DIA/MES/AÑO)	DECRETO 000110 DE 2024			
PRO-UNICESAR (0,5%)				X			
PRO-CULTURA (2%)				X			
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)				X			
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL							
ESTAMPILLA		NÚMERO DE RECIBO		DIA/MES/AÑO			
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO (1.5%)		325008275		23/04/2025			

INFORME SUPERVISION No.	1	CONTRATO	632	PAGINA	2-2		
FECHA (DIA/MES/AÑO)	23/04/2025	CONTRATISTA	GUSTAVO ORLANDO MORALES PASTRANA				
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL							
COMO SUPERVISOR VERIFIQUÉ QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSIÓN) Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ARL); DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. SE ANEXAN PLANILLAS PAGADAS REFERENCIADAS A CONTINUACIÓN.							
MES DE LA PLANILLA	CONCEPTO	NUMERO DE PLANILLA	DIA/MES/AÑO				
MARZO	PENSION	4601063014	23/04/2025				
	SALUD	4601063014	23/04/2025				
	ARL	4601063014	23/04/2025				
SI EL CONTRATISTA NO PAGA PENSION DEBE JUSTIFICAR Y ANEXAR COPIA DEL SOPORTE	MOTIVO						
	ANEXAR SOPORTE						
IMPRESIÓN RUT 2025 (MARCAR SI O NO, SEGÚN CORRESPONDA LA RESPONSABILIDAD)	RESPONSABLE DE IVA (MARQUE SI O NO)				NO		
	FACTURADOR ELECTRONICO (MARQUE SI O NO)				NO		
	REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION (MARQUE SI O NO)				NO		
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN							
EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO; RAZÓN POR LA CUAL, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO REFERIDO A CONTINUACIÓN.							
PERIODO COMPRENDIDO Y VALOR A PAGAR							
BASE GRAVABLE	2.000.000	FECHA INICIA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	10/03/2025				
(+) IVA 19%		FECHA FINALIZA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	9/04/2025				
(=) TOTAL	2.000.000						
COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATISTA, POR LA SUMA (\$) DE:			2.000.000				
SUPERVISOR CONTRATO	FIRMA						
	NOMBRE					JORGE LUIS PEREZ PERALTA	
	CARGO					SECRETARIO DE GOBIERNO	

Carrera 5 No. 15-69, primer piso - teléfono: 5 84 24 00 - www.valledupar-cesar.gov.co

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA - PERSONA NATURAL
NO RESPONSABLE DE IVA

Consecutivo No.	1	Fecha de expedición (día/mes/año)	23/04/2025
ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS			
Cliente - NIT	Municipio De Valledupar	NIT: 800.098.911-8	
Dirección	Carrera 5 N° 15-69, Plaza Alfonso López	Teléfono: 5 84 24 00	
PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GUSTAVO ORLANDO MORALES PASTRANA		
Documento de identidad	77.093.585		
Residencia	Dirección	Transversal 24 a 17a-22	
	Barrio - ciudad	Valledupar - Cesar	
Teléfono	Fijo	Celular	3045523314
Correo electrónico	gustamomoralesspastrana10@gmail.com		
MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO			MARQUE SI O NO
Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 2231 del 22/12/2023, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, manifiesto bajo la gravedad de juramento que: Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales que no provienen de una relación laboral. En mi depuración del impuesto sobre la renta NO usaré costos o deducciones asociados a dichas rentas y si la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del E.T.			SI
Declarante de renta (marcar si o no)	NO		
DATOS DEL CONTRATO			
Número del contrato	632 ✓	Fecha de aprobación del contrato en el Secop (día/mes/año)	08/04/2025 ✓
CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO (OBJETO DEL CONTRATO)			
RESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR ✓			
PERIODO COMPRENDIDO (PERIODO A COBRAR)			
Fecha en que inician las actividades	Día/mes/año	10/03/2025 ✓	
Fecha en que finalizan las actividades	Día/mes/año	09/04/2025 ✓	
VALOR (\$) A COBRAR			
Valor en números	\$2,000.000 MCTE		
CUENTA BANCARIA			
FIRMA DEL CONTRATISTA GUSTAVO MORALES	Entidad bancaria	BANCO CAJA SOCIAL	
	Cuenta de ahorro No.	24122606436 ✓	
	Cuenta Corriente No.		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE					DATOS GENERALES DE LA PLANILLA				
TIPO IDENTIFICACIÓN:		CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		77093585				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			GUSTAVO ORLANDO MORALES PASTRANA						
CIUDAD/MUNICIPIO:		VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:		CESAR				
DIRECCIÓN:		CL 1	TELÉFONO:		9999999				
TIPO APORTANTE:		02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:		I-INDEPENDIENTE				
TIPO EMPRESA:		PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:		Comercio al por mayor de computadores, equipo per				
FORMA DE PRESENTACIÓN:		ÚNICO							
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO						

NÚMERO PLANILLA:		4601063014		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS		MES		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES	
DÍAS DE MORA:		marzo AÑO		2025		marzo AÑO	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/04/23		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9992418470	

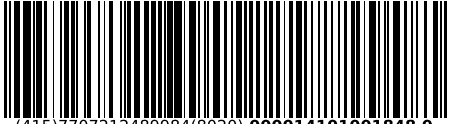
TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 174.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 0	\$ 174.700	\$ 200	\$ 174.900
SUBTOTALES:										\$ 174.700	\$ 200	\$ 174.900

TOTAL APORTES A SALUD																		
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES					
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO		
CCFC55	CCFC55- CAJACOPI EPS S.A.S	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 136.500		\$ 0	\$ 100		\$ 0	\$ 136.500	\$ 100	\$ 0	\$ 136.600
SUBTOTALES:															\$ 136.500	\$ 100	\$ 0	\$ 136.600

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 5.700	\$ 5.700	\$ 100	\$ 0	\$ 5.800	
SUBTOTALES:									\$ 5.700	\$ 100	\$ 0	\$ 5.800	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																							
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES																					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SALUD				ARP				DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU									
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT			IBC	COTIZACIÓN					VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC
1	CC 77093585	MORALES PASTRANA GUSTAVO ORLANDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 1.423.500				NO	08																	230301-PORVENIR	23	1.091.350	\$ 174.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 174.700	CCFC55-CAJACOPI EPS S.A.S	23	1.091.350	\$ 136.500	\$ 0	\$ 136.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	23	1.091.350	\$ 77093585	\$ 5.700	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 317.300

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 1 6 Levantamiento suspensión RUT				4. Número de formulario 141010018480			
				 (415)7707212489984(8020) 000014101001848 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 7 0 9 3 5 8 5		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar		14. Buzón electrónico 2 4	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 7 7 0 9 3 5 8 5			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Cesar 2 0		30. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1			
31. Primer apellido MORALES		32. Segundo apellido PASTRANA		33. Primer nombre GUSTAVO		34. Otros nombres ORLANDO	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Cesar 2 0		40. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1			
41. Dirección principal TV 24 A 17 A 22 BRR LOS FUNDADORES							
42. Correo electrónico gustavomoralesspastrana10@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3 0 4 5 5 2 3 3 1 4			
				45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 8 2 9 9	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 3 1 6	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 4 9							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre VILLARREAL MARTINEZ MARIA MERCEDES 985. Cargo Gestor II			



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2025

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CON CODIGO BPIN 202500000015053

En el presupuesto de gastos de la Alcaldía de Valledupar para la vigencia fiscal de 2025 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas:

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
INV	26 - 2.3.2.02.02.009.45.03.00 3.3072.01.01 - 207	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P 207 - 1% Fondo Gestion de Riesgo	\$ 8.000.000,00	\$ 0,00
			Total	\$ 8.000.000,00

TOTAL CDP: OCHO MILLONES DE PESOS


JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Fecha vencimiento CDP : 31 de diciembre de 2025			Solicitud de CDP:	-
Solicitó : JORGE LUIS PEREZ PERALTA				
Elaboró: JMORILLO	Imprimió: JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO		Fecha 27/02/2025 9.34 AM	IP Imprimió:

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 632 -SGR DE 2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y GUSTAVO ORLANDO MORALES PASTRANA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.093.585 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR

Contrato No.	632-SGR DE 2025
Proceso No.	CD-SGR-613-2025
Modalidad de contratación:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
NIT:	800.098.911-8
Contratista:	GUSTAVO ORLANDO MORALES PASTRANA
Identificación:	77.093.585 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR
Entre los suscritos GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ , domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.057.583.473 expedida en Sogamoso, en su calidad de Secretario General del MUNICIPIO DE VALLEDUPAR , debidamente facultado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000134 del 05 de febrero de 2024 emanado del Despacho del Señor, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR , por una parte, y por la otra, GUSTAVO ORLANDO MORALES PASTRANA , identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 77.093.585 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR , quien en adelante se denominará el CONTRATISTA , hemos acordado celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION , de conformidad con las siguientes Clausulas:	
CLAUSULAS	
1) Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
2) Plazo:	TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DÍAS.
3) Valor:	SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$7.333.333,00) MCTE.
3.1) Valor Antes de Iva:	N/A
4) Forma de pago:	EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato en TRES (03) PAGOS mes vencido por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000,00) MCTE, y un pago por valor de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.333.333.00) MCTE. previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.
5) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según certificado de Disponibilidad Presupuesta No. 888 de 25 de febrero de 2025.
6) Lugar de	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 632 -SGR DE 2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y GUSTAVO ORLANDO MORALES PASTRANA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.093.585 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR

Ejecución:	
7) Obligaciones de las Partes:	
7.1) Obligaciones Generales:	Serán obligaciones generales del contratista las siguientes 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Valledupar. 2. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 3. Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II el pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato entre las partes. 4. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 5. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse, el examen pre - ocupacional y allegar el respectivo certificado en la propuesta. 6. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto de contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Valledupar. 7. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 8. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Municipio de Valledupar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 9. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato. 10. Colaborar con el Municipio de Valledupar en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 632 -SGR DE 2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y GUSTAVO ORLANDO MORALES PASTRANA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.093.585 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR

	organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 11. Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). 12. Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 13. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. 14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. PARAGRAFO: En todo caso en las obligaciones no debe existir subordinación o dependencia sino una relación de coordinación de actividades entre la entidad y el contratista.
7.2) Obligaciones específicas:	Serán obligaciones específicas del contratista el apoyo oportuno en las siguientes actividades: 1.Brindar apoyo en la realización de (10) talleres y /o capacitaciones de la Ley 675 del 2001 y el Decreto 1072 del 2015 por medio del cual se adopta el Sistema de seguridad y salud en el trabajo de la propiedad horizontal. 2.Apoyar en la Identificación, evaluar y monitorear los riesgos de desastres mejorar los sistemas de alerta temprana centrados en la gente y sus medios de subsistencia. 3.Apoyar la Estrategia Mi Barrio Seguro y Resiliente orientada a las comunidad urbana y rural del municipio realizando labores de reducción del riesgo fortaleciendo la participación comunitaria y promover una gestión del riesgo eficiente 4.Apoyar en la implementación y seguimiento del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas según lo establecido en el Decreto 2157 del 20 de dic del 2018. 5.Desempeñar las demás obligaciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, las que reciba por delegación y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia.
7.3) Obligaciones del Municipio de	Son obligaciones del contratante las siguientes:

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 632 -SGR DE 2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y GUSTAVO ORLANDO MORALES PASTRANA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.093.585 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR

Valledupar;	1. En virtud del presente contrato EL MUNICIPIO se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la secretaría general y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida. 2. Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato. 3. Verificar si el contratista se encuentra al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 4. Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales. 5. Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato. 6. Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad. 7. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 8. Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo.
8) supervisión y/o interventoría:	La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por el SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, quien haga sus veces, o a quien este designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: 1. Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. 2. Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). 3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. 4. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo. 5. Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. 6. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. 7. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 8. Las demás inherentes a la función desempeñada.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 632 -SGR DE 2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y GUSTAVO ORLANDO MORALES PASTRANA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.093.585 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR

9) Garantías:	El presente acuerdo de voluntades se sujeta a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. <i>No obligatoriedad de garantías</i> , que establece para la contratación directa que la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria.
10) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las clausulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de terminación:	El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.
12) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. PARÁGRAFO: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
13) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
14) clausula caducidad	El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 632 -SGR DE 2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y GUSTAVO ORLANDO MORALES PASTRANA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.093.585 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR

15) solución directa de controversias contractuales	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.	
16) Clausula indemnidad del municipio	Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente	
17) Inhabilidades e incompatibilidades	El Contratista declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra El Departamento o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.	
18) Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones derivadas del contrato, salvo con expresa autorización del Municipio. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato.	
19) Documentos Integrantes del Contrato:	Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Estudio Previo y sus anexos. b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal c) Los documentos presentados por El Contratista d) y los demás documentos que suscriban las partes en la etapa precontractual, contractual y post contractual	
20) Requisitos de perfeccionamiento Ejecución:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el portal de contratación SECOP II; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.	
Declaraciones:	Con base en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que el Municipio de Valledupar verificó la idoneidad o experiencia requerida al contratista, lo anterior, según las certificaciones anexas al contrato, emitidas por la Sec. Talento Humano y el secretario y/o Jefe de la Sectorial que Origina la Necesidad.	
19) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
20) Notificaciones:	Municipio:	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, <u>teléfono:</u> 5805907.
	Contratista:	Dirección: TV 24A 17 22 Teléfono: 3045523314

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 632 -SGR DE 2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y GUSTAVO ORLANDO MORALES PASTRANA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.093.585 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR

		Correo electrónico:gustavomoralespastrana@gmail.com Usuario SECOP II: 77093585
Nota: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuarios son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónico.		
Proyectó:	ELENYS BONILLA REINA -Abogada Contratista.	
Revisó:	GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ – Secretario General.	
Aprobó:	GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ – Secretario General.	

Nota: Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co. Buscar por el numero del proceso.



REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS
VIGENCIA: 2025

lunes 10 marzo 2025

Beneficiario: 77093585 - GUSTAVO ORLANDO MORALES PASTRANA
CDP: 888 **Fecha CDP:** martes 25 febrero 2025
Resolución: 0632-SGR **Fecha de Resolución:** lunes 10 marzo 2025

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CON CODIGO BPIN 202500000015053

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
INV	26 - 2.3.2.02.02.009.45.03.0 03.3072.01.01 - 207 000, 000, 000, 000	91119 - Otros servicios de la administración pública n. c.p 207 - 1% Fondo Gestion de Riesgo	\$ 7.333.333,00	\$ 0,00
Total				\$ 7.333.333,00

TOTAL: SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS


JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Solicitó: ALBERTO JOSE DAZA SAGBINI			
Elaboró: HMENDOZA	Imprimió: HARLEY JOSE MENDOZA PEREZ	Fecha: 12/03/2025 10.22 AM	IP Imprimió: 200.35.58.10,



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Administración de contratos](#) → **Ver contrato****1 Información general**

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal

2 [Condiciones](#)**VER CONTRATO**3 [Bienes y servicios](#)**Resumen**4 [Documentos del Proveedor](#)**ID del contrato en SECOP** CO1.SLCNTR.146870455 [Documentos del contrato](#)**Número del contrato** 632 SGR DE 20256 [Información presupuestal](#)**Versión del contrato** 17 [Ejecución del Contrato](#)**Objeto del contrato** PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
EN EL AREA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR8 [Modificaciones del Contrato](#)**Tipo de contrato** Prestación de servicios9 [Incumplimientos](#)**Fecha de inicio del contrato** 10/03/2025 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**Fecha de terminación del contrato** 29/06/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**Duración del contrato** 110 Días**Tiempo adiciones en días** 0 días**Proveedor(es) seleccionado(s)** ☒ Sí ☐ No**Estado del contrato** En ejecución**Liquidación** ☐ Sí ☒ No**Obligaciones Ambientales** ☐ Sí ☒ No**Obligaciones Pos Consumo** ☐ Sí ☒ No**Reversión** ☐ Sí ☒ No**Entidad Estatal****ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Valledupar

**Proveedor Seleccionado****GUSTAVO MORALES PASTRANA**

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Valledupar

**Cuenta bancaria del proveedor****Proveedor****Nombre del banco****Tipo de cuenta****Número de cuenta**GUSTAVO ORLANDO
MORALES PASTRANA**Aprobación del contrato****Aprobador – Proveedor****Aprobado por:** GUSTAVO
ORLANDO
MORALES
PASTRANA**Fecha de
aprobación:**7/03/2025
6:15:49 PM
((UTC-05:00)
Bogotá, Lima,
Quito)**Aprobador – Entidad Estatal****Aprobado por:** GUIDO
ANDRES**Fecha de
aprobación:**8/03/2025
11:19:55 AM

CASTILLA
GONZALEZ

((UTC-05:00)
Bogotá, Lima,
Quito)

Contrato firmado: [CO1_PCCNTR_7623212_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_7623212_En ejecución](#)

Información del objeto

Tipo de proceso Contratación directa

Unidad de contratación SECRETARIA GENERAL 2024

Proceso de Contratación GUSTAVO MORALES

Título de la oferta N/A

Cuantía del contrato 7.333.333,00 COP

SOLICITUD DE DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES**PERSONA NATURAL****VALLEDUPAR****FECHA /DIA/MES/AÑO)****23/04/2025****NOMBRE DEL SUPERVISOR
DEL CONTRATO****JORGE LUIS PEREZ PERALTA****CARGO - SECTORIAL****SECRETARIO DE GOBIERNO****DATOS DEL CONTRATO****NUMERO DEL
CONTRATO****632****FECHA APROBACION CONTRATO EN EL
SECOP (DIA/MES/AÑO)****08/03/2025****OBJETO DEL CONTRATO**

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

ACOGIENDOME AL DECRETO VIGENTE, INFORMO A USTED QUE
NO CANCELÉ LAS TRES (03) ESTAMPILLAS MUNICIPALES, POR
TAL RAZÓN SOLICITO QUE AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL
PAGO SE PROCEDA A REALIZAR EL RESPECTIVO DESCUENTO

**DECRETO
000110 DE 2024****PRO-UNICESAR****0,5%****NO CANCELADOS****PRO-CULTURA****2%****NO CANCELADOS****BIENESTAR ADULTO MAYOR****4%****NO CANCELADOS****FIRMA DEL CONTRATISTA***GUSTAVO MORALES PASTRANA***NOMBRE DEL CONTRATISTA****GUSTAVO ORLANDO MORALES PASTRANA****C.C.****77.093.585**

Banco de Bogota 091 Loperena Valledupar
Srv 2121 CS009104 Usu8976 T589
AH*****1089 23/04/25 11:01 H.NO
DEPARTAMENTO DEL CESAR CEO 2043
Us:325015655
Valor Efectivo:113,000.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:113,000.00



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

**GUSTAVO ORLANDO MORALES
PASTRANA**

Identificado con CC 77093585

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina VALLEDUPAR, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24122606436
Fecha de apertura:	13 de Mayo de 2023
Saldo disponible:	\$23,299.87
Saldo total a la fecha:	\$83,299.87
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Viernes, 31 de Mayo de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva